

MUNICIPIO DE VERGARA

Vergara 16 de Febrero 2017

ACTA N° 71

En el día de La fecha a las 10 de la mañana se reúnen en Local Municipal de forma extraordinaria el Alcalde Fidenaro Gonzalez, Concejal Gonzalo Monzon por la Lista 71A, Concejal Doris Mombu por la Lista 8A, Suplente de Concejal Laura Hues por la Lista HOA

ORDEN DEL DIA 1) Lectura del Acta anterior.
2) Asuntos entrados.

PUNTOS

- 1) NOTA DE PATRICIA OLIVERA.
- 2) NOTA DE MECA FM.
- 3) NOTA DE SEMANA DE VERGARA.
- 4) DECRETO DE EXONERACIONES.
- 5) NOTA POR CENTRO COMUNAL DE BARRIO ESTACION.
- 6) AGENDA MUNICIPAL DE CULTURA.
- 7) INFORME DE ALCALDE.
- 8) NOTA DE LUIS JILA.
- 9) NOTA POR GARITAS.
- 10) REGlamentación PARA ACTIVIDADES.

Punto 1

- La Señora Patricia Olivera solista se le renueve la aprobación para colocar un quiosco de venta de golosinas y refrescos - EL mismo en la actualidad está ubicado frente a la cancha de Baby Fútbol.

Resolución N° 424/2017

- EL Consejo Municipal aprueba por unanimidad que se designará un Lugar para su instalación, quedando sujeto a que se cumpla con lo establecido en la Habilitación (exclusividad de venta de golosinas y refrescos) cumpliéndose además con la reglamentación vigente para expendio de alimentos.

Punto 2

- La Asociación Civil Organización Meca y Meca FM enviaron una nota exponiendo que el día Domingo

14 de Mayo en conmemoración del cuarto Aniversario de la Emisora realizaron una actividad social artística denominado Fiesta del Pueblo.

Para esto solicitan las instalaciones del Centro Polloffi y el apoyo Municipal con la suma de \$15.000 para en el cierre del evento contar con la presencia de una orquesta de interés popular.

A nivel de marketing se mencionaría al Municipio local como Auspicio de dicho evento.

RESOLUCIÓN N° 425/2017

- EL Consejo Municipal por unanimidad aprueba el préstamo del Centro Polloffi para este evento. En cuanto al apoyo económico para una Orquesta se decidió que la transferencia sea de \$10.000.

Punto 3

- Se informa que desde el día 10 al 18 de Marzo se realizará la Semana de Vergara.

Una variada programación de actividades Sociales, Deportivas y Culturales se vienen coordinando a fin de celebrar los 114 años de nuestra Ciudad. Se adjunta la programación.

Se necesitará para esta semana de actividades trofeos para las premiaciones deportivas, distinción a Artistas Vergarenses, amplificadores de eventos, gastos de alimentación de alguna delegación visitante, pago de artistas y gastos varios de imprenta y organización.

Para la realización de esta "Semana de Vergara" se sugiere aprobar la transferencia de \$200.000 a fin de cubrir gastos que se originarán.

RESOLUCIÓN N° 426/2017

- EL Consejo Municipal aprueba por unanimidad que si se transfirieran \$200.000 para la realización de la "Semana de Vergara" a fin de cubrir los gastos que se originen.

Punto 4

- Se informa en el Consejo Municipal la

aprobación del Decreto N° 26/2016 de la Junta Departamental de Treinta y tres - Indica que el expediente N° 4479/2015 proveniente de la Intendencia Departamental solicita la exoneración de tributos al Consejo Municipal de Jergará -

Resultando 1 - que por Decreto N° 21/1986 de la Junta Departamental se exoneró de tributos Departamentales a los miembros de las Juntas Locales del Departamento de Treinta y tres -

Resultando 2 - que por las nuevas normas que rigen en el País, las localidades de Jergará y Santo Clara pasan a ser Municipios, no existiendo por ende, más Juntas Locales en los mismos -

Considerando 1. La solicitud de los integrantes del Consejo Municipal de Jergará de exonerar los tributos Departamentales, en atención a la labor que desempeñan en dicho Consejo Municipal -

2. que el Intendente Departamental remitió a esta Junta la correspondiente iniciativa en idéntico sentido -

3. que en forma análoga a lo ya dispuesto por esta Junta. La correspondiente iniciativa en idéntico sentido, y en atención a la importante labor que realizan los integrantes del Consejo Municipal de los Municipios se exonerará de tributos Departamentales a los mismos -

Atento a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 273 número 3 de la Constitución Nacional -

La Junta Departamental en sesión del 7 de Diciembre de 2016 decreto:

Artículo 1º) - Exonerese de tributos Departamentales a los integrantes del Consejo Municipal de Jergará y Santo Clara de Olimar a los que serán aplicables las normas establecidas en los Decretos N° 18/1985 y 7/2001 -

Artículo 2) Pasa a la Intendencia Departamental de Treinta y tres a sus efectos -

Artículo 3) Comuníquese al TCR oportunamente -

Quinto c

- Se informó en el Consejo Municipal del plano de diseño del Centro Comunal de Barro Estación el cual su ubicación está proyectada en el mismo predio del Parque Municipal Ventura Robaina y el Gimnasio Municipal, en la esquina de la intersección de las calles José Mederos y De Legaró - EL predio a construir es de 175 metros cuadrados, dando 25 metros de largo por 7 metros de ancho - Se diseñó con las siguientes características:
 - Un salón comunal de 105 metros cuadrados (15 mts. de largo x 7 mts. de ancho)
 - 2 baños (uno de damas y otro de caballeros).
 - Una policlínica con 2 consultorios, uno de ellos de atención médica y el restante odontológico, con su respectiva sala de espera y baño -
 - Salón de Sede de la Liga Regional Jergense de Fútbol (35 metros cuadrados - 7 mts x 5 mts)

El diseño contempla su construcción con diferentes alternativas en cuanto a los materiales a edificar desde bloques o dicholos, estos por ser los de mayor rendimiento y menor costo -

El próximo paso es realizar un llamado a Empresas interesadas en concretar esta obra -

Punto 6

- Se dio a conocer en el Consejo La notificación de OPP de que la postulación de este Municipio al llamado a interés para el diseño de Agendas Municipales de Cultura fue seleccionada.

El Municipio contará con asesoramiento especializado acompañamiento técnico y monitoreo del Programa Uruguay Integral para el diseño de la Agenda en todas las fases de la metodología -

Finalizada la Fase 1 se verificará que se ha llevado a cabo las actividades previstas y se reúnen las condiciones para pasar a la Fase 2 de acceso al financiamiento - El Municipio recibirá apoyo de los técnicos territoriales del Programa para elaborar la solicitud de

Financiamiento de hasta \$ 500.000 para apoyar y promover lo -genitado en la Agenda -
 En los proximos dias demana contacto con autoridades del municipio para ajustar detalles de la firma de contrato. de este proyecto que apuntan a lo cultural y turístico -

Punto 7

INFORME DE ALCALDE

1) Se informa que continuan las tareas de mantenimiento y reparacion en el edificio de la Oficina Principal del municipio con obras en BARRAS -

2) - El Alcalde informa que ya se trabaja conjuntamente con la Intendencia para la instalacion de un sistema de registro en Red para la adquisicion de portand, combustible y repuestos para Unidad Posteriormente se pretende que tambien se epike en el municipio -

3) - Esta semana se reunió con la Contadora Cecilia Ors y la representante de COP Danica Fernandez para el compromiso de gestion con el Intendente Departamental, donde se evaluó ser firmado. Incluye la culminacion de obras del año 2016 ROA 2017 y obras del 2017 -

Centro de barrio en la Estacion, reforma de la Biblioteca, Fich de SKATE, ampliaci3n de la iluminaci3n, culminaci3n de obras de MUR H -

Se firmó y se present3 la semana proxima -
 4) - Reforzo de la venta de nictos en la Necropolis local indico que luego que se realice la numeraci3n se comenzara a comercializar -
 5) - Informe al Alcalde que se está elaborando en nuevo proyecto para el medio ambiente -

Punto 8

- El Encargado de Tránsito Inspector Luis Jua enio una nota sugiriendo considerar la posibilidad de que se designe como calle preferencial a Avenida

Los treinta y tres Hasta tránsito pesado -
Avenida esto el uso de la misma, considerando
también que esta calle conduce a la Neoropolis
local y al Parque Municipal -

Esto llevará la correspondiente cartelera y
comunicación a la población por la prensa -

Resolución N° 427/2017

- Se resolvió por unanimidad indicar que si se
está de acuerdo en que se designe como
calle preferencial a Fortunato Jara y su
continuación de Avenida Los Treinta y tres Hasta
tránsito pesado.

Punto 9

- Se recibió una nota de Vecinos de la calle
Joaquín Suárez esquina Fortunato Jara -
indicando que están de acuerdo en la creación
de dos garitas en ambas esquinas, no tratado
inconvenientemente y dado la afluencia de público
que usa estos lugares para acceder o bajar de
los omnibus es que acompañamos esta
inquietud de los vecinos -

Las garitas serán instaladas retiradas de la
pared de su domicilio -

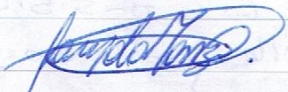
La nota vino con la firma de vecinos del lugar -


Se informó que el Municipio comenzará en breve con
la construcción de las mismas -

Punto 10

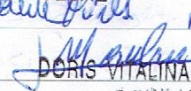
- Se planteó la necesidad de crear un registro de
actividades a realizarse en Vergara a fin de que no
se superpongan - Para tal fin todas las
instituciones o personas que pretendan organizar
alguna actividad deberá de pasar por la Oficina
del Municipio a registrarse -

Siendo la Hora 11 sin más temas a tratar
se culminó con la sesión del Consejo Municipal -


GONZALO MONZON
CONCEJAL


FIDENCIO GONZALEZ
ALCALDE
Municipio de Vergara

LAURA MIERES
CONCEJAL


DORIS VITALINA MOMBURU
CONCEJAL